

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**N.º 991 - 2024-CCO-UNAJ**

Juliaca, 11 de diciembre de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 470-2024-CCO-UNAJ, de fecha 24 de junio de 2024; Carta N.º 004-CC-GPYDS-FGYEE-UNAJ-2024, de fecha 11 de noviembre de 2024; Carta N.º 101-2024/RPSyCE-EPGPYDS-MYFQ/UNAJ-JULIACA, de fecha 19 de noviembre de 2024; Informe N.º 039-2024/RPSEC-FGEE-LAFC/UNAJ, de fecha 21 de noviembre de 2024; Carta N.º 895-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 22 de noviembre de 2024; Informe N.º 225-2024/LMM/DPSyEC/UNAJ, de fecha 27 de noviembre de 2024; Oficio N.º 0729-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 28 de noviembre de 2024; el Acuerdo N.º 1392-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 04 de diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el Art. 86º, del Reglamento de Proyección Social y Extensión Cultural Universitaria, establece que recibido el informe final, el Responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad revisará el mismo emitiendo su conformidad en un plazo no mayor de cinco (05) días calendarios bajo responsabilidad; emitiéndose al coordinador de la Facultad quien realizara el trámite correspondiente ante la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural Universitaria para la emisión de la resolución de cumplimiento y reconocimiento correspondiente, Art. 87º establece que en caso de existir observaciones en el informe final, el responsable de Proyección Social devolverá el expediente al presidente del grupo para absolver las observaciones, el grupo levantarán las observaciones en el plazo de 04 (cuatro) días calendarios; de no cumplir con este plazo será considerado como abandono y el responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad emitirá informe para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 470-2024-CCO-UNAJ, de fecha 24 de junio de 2024, se resolvió RATIFICAR la inscripción del Proyecto de Proyección Social Titulado "PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA JULIACA, 2024", presentado por el Grupo Monovalente "CONCIENCIA COLECTIVA";

Que, mediante Carta N.º 004-CC-GPYDS-FGYEE-UNAJ-2024, de fecha 11 de noviembre de 2024, suscrito por el presidente del Grupo Monovalente "CONCIENCIA COLECTIVA", presenta el Informe final del proyecto denominado "PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA JULIACA, 2024", considerando que todas las actividades planificadas han sido realizadas exitosamente y que se ha cumplido con los objetivos establecidos, adjuntando a ello documentos de respaldo, tales como el informe detallado;

Que, mediante Carta N.º 101-2024/RPSyCE-EPGPYDS-MYFQ/UNAJ-JULIACA, de fecha 19 de noviembre de 2024, suscrito por la Responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, remite informe final del proyecto de Proyección Social denominado "PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA JULIACA, 2024", indicando que se tomó en cuenta el reglamento respectivo y vigente, cumpliendo con los procedimientos, se eleva el presente documento para los fines pertinentes;

Que, mediante Informe N.º 039-2024/RPSEC-FGEE-LAFC/UNAJ, de fecha 21 de noviembre de 2024, suscrito por la Responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, remite Informe Final del proyecto de Proyección Social, presentado por el Grupo Monovalente "CONCIENCIA COLECTIVA" indicando que el informe final del proyecto cumple con todos los formatos y requisitos previstos en el reglamento de Proyección Social y Extensión Cultural Universitaria que son vigentes;

Que, mediante Carta N.º 895-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 22 de noviembre de 2024, suscrito por el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, remite informe final del proyecto de Proyección Social, presentado por el Grupo Monovalente "CONCIENCIA COLECTIVA" para su aprobación y emisión de resolución;

Que, mediante Informe N.º 0225-2024/LMM/DPSyEC/UNAJ, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Director de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Juliaca, indica de la revisión del expediente se observa que el Grupo Monovalente "CONCIENCIA COLECTIVA", ejecutó su proyecto en un 100%, además se indica que el presente proyecto fue autofinanciado por los estudiantes y asesores, resaltando que el grupo de trabajo adscrito en la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, como resultado logro que los talleres sobre la cultura tributaria fueron muy útiles para que los estudiantes comprendieran la importancia de pagar los impuestos de ley;

Que, mediante Oficio N.º 0729-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 28 de noviembre de 2024, el Vicepresidente Académico, de la revisión de los informes técnicos conformado por 10 (diez) folios, 01 (uno) empastado y 01 (uno) CD, que contiene las evidencias del desarrollo de actividades previstas en su plan, por lo que se remite el expediente al Pleno de Consejo para su aprobación y reconocimiento mediante acto resolutorio a los asesores y estudiantes del grupo monovalente "CONCIENCIA COLECTIVA", en mérito a su participación activa y colectiva en las actividades de proyección social y por su contribución a la sociedad;

I-104-0218-2024



En tal sentido se puede colegir que el responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería y el Director de Proyección Social y Extensión Cultural, en cumplimiento de sus funciones, revisaron y validaron los informes correspondientes y con visto bueno le dieron el trámite correspondiente;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de diciembre de 2024, mediante Acuerdo N.º 1392-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó **POR UNANIMIDAD: Primero.- APROBAR** el Informe Final del proyecto de Proyección Social denominado "PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA JULIACA, 2024", ejecutado por el Grupo Monovalente "CONCIENCIA COLECTIVA", tomando en consideración los informes favorables emitidos por las áreas correspondientes. **Segundo. - RECONOCER** a los integrantes del Grupo Monovalente "CONCIENCIA COLECTIVA", por el desarrollo del proyecto y su contribución con los estudiantes de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Informe Final del Proyecto de Proyección Social denominado "PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA JULIACA, 2024", ejecutado por el Grupo Monovalente "CONCIENCIA COLECTIVA", ejecutado por el Grupo Monovalente "CONCIENCIA COLECTIVA".

Artículo Segundo. - RECONOCER a los integrantes del Grupo Monovalente "CONCIENCIA COLECTIVA", por el desarrollo del proyecto y su contribución con los estudiantes de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública de Juliaca, conforme se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	JALIRI MESTAS, DEYVER TONNY	PRESIDENTE
2	MERCADO RAMOS, JEAN PAUL	VICEPRESIDENTE
3	SALINAS MAMANI, ÁNGEL JHAN PIERO	SECRETARIO
4	ROQUE QUISPE, JOAQUÍN ANTONY	TESORERO
5	ARQUI GAVINO, ALESSANDRA ISAURA	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO DE TRAMITE
6	MURGA MOROCCO, OSCAR	RESPONSABLE DE DIFUSIÓN E IMAGEN
7	ENRIQUEZ CALLA EBERD WILLIAM	MIEMBRO
8	QUECARA SÁNCHEZ, MILAGROS	MIEMBRO

ASESORES	
1	HUANCA FRÍAS, JOSÉ OSCAR
2	SUCASACA YANARICO, JAIME

Artículo Tercero. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los Integrantes del Grupo Monovalente "CONCIENCIA COLECTIVA", como muestra de reconocimiento por el desarrollo del proyecto y su aporte a la sociedad.

Artículo Cuarto. - REMITIR a Biblioteca de la UNAJ, un (01) ejemplar del Proyecto de Proyección Social denominado "PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA JULIACA, 2024", para su custodia correspondiente.

Artículo Quinto. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.,
VP de Invest.
DGA
DPSyEC
OCI
Arch. / 2024

